

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 00448 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho RESUELVE:

1. Se reconoce personería a la Dra. JULIE STEFANNI VILLEGAS GARZÓN, como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. En cuanto a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, habrá de estarse la actora a los resuelto mediante providencias de fecha 21 de marzo y 17 de mayo pasado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 22 de junio de 2023

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **581914fa3b48e0598b34e53905ad5fb2ff0d3e5e8cf6ecee067b0f34f235fba**

Documento generado en 21/06/2023 07:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>